



V CONVOCATORIA DE BECAS “MUÑOZ Y PERALTA” PARA RESIDENTES QUE VAYAN A REALIZAR UNA ROTACIÓN EXTERNA EN EL EXTRANJERO

El Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Sevilla, atendiendo a que uno de sus fines es la promoción de Docencia y Formación continuada de sus colegiados, ha convocado un concurso para la concesión de tres becas para residentes que vayan a realizar una rotación externa en el extranjero, que ha de regirse por las bases que a continuación se detallan:

BASES GENERALES DEL CONCURSO

- 1) Cada Beca estará dotada con 3000€, y se concederá nominalmente a cada premiado. El tratamiento fiscal aplicable a dicha entrega será el que legalmente corresponda.
- 2) Podrán optar a estas Becas todos los residentes de todos los hospitales de Sevilla de tercer, cuarto y/o quinto año que tengan aprobada una rotación externa en centros extranjeros de, al menos, dos meses de duración en la fecha de esta convocatoria, desde el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 3) Los aspirantes a las Becas deben estar colegiados, estar al día en sus cuotas colegiales y no haber sido objeto de sanción firme disciplinaria por el RICOMS y no haber sido rehabilitado de ella. Asimismo, no puede haber recibido otra ayuda de beca, de cualesquiera instituciones ni empresas, sean públicas o privadas para la rotación para la que solicita la beca.
- 4) Los solicitantes deberán cumplimentar el baremo anexo por triplicado. El baremo irá acompañado de una declaración jurada del solicitante, en la que declarará, que la rotación no tiene ninguna otra ayuda o beca. Asimismo, deben aportar además la hoja de solicitud debidamente cumplimentada y documentación acreditativa para la rotación externa en el extranjero.

5) La documentación, solicitud y Anexo I, serán remitidos hasta el día 21 de abril de 2026, a las 13,00 horas al Departamento de Docencia y Formación Continuada (docencia@comsevilla.es) del Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Sevilla (Avda. de la Borbolla, 47. Sevilla 41013)

RESOLUCIÓN

1) El jurado Calificador estará constituido por cuatro miembros. Será presidido por el Presidente del RICOMS, actuará como secretario el Director General de Docencia y Formación del Colegio, y contará además con dos miembros más designados por el Presidente. Su fallo será inapelable.

2) El resultado será comunicado a los ganadores y se les indicará dónde y cuándo pueden recoger el importe de las susodichas becas. Asimismo, será comunicado a los respectivos Jefes de Estudios de los Hospitales donde realicen su residencia los premiados, y se expondrá en la página web del colegio www.comsevilla.es y en redes sociales.

En Sevilla, a 13 de marzo de 2026

Fdo. Dr. D. Juan José Silva Gallardo
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
Dr. D. Alfonso Carmona Martínez
PRESIDENTE